

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 587-2008-GRA/PRES

Ayacucho, 03 JUL 2012

VISTO, el Oficio N°190-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGP, mediante el cual la Sub Gerencia de Planeamiento remite la propuesta de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el Año Fiscal 2013 Y Escala de Prioridades del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

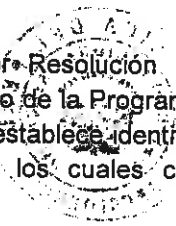
Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en sus arts. N° 20.1° y 32°, respectivamente, concuerdan en establecer que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Directiva N° 002-2012-EF/50-01, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad de programación del presupuesto del sector público;

Que, el nuevo enfoque de la intervención pública enfatiza el Presupuesto por Resultados e implica eficiencia y eficacia en el uso de los recursos financieros orientados a generar valor público en beneficio de la población objetivo, orientados por objetivos institucionales y prioridades nacionales y regionales establecidos en el Plan Regional Concertado 2007-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2011-2014;

Que, en este contexto es necesaria la aprobación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y la Escala de Prioridades que guarden consistencia con las políticas nacionales y sectoriales y, además, sirvan como orientadores del conjunto de programas, proyectos y actividades que realicen las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal a) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 que modifican la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2008-GRA/PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Objetivos Institucionales para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho: Objetivos Estratégicos, Objetivos Generales y Objetivos Específicos y la Escala de Prioridades para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2013, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a la Unidades Ejecutoras de Presupuesto y demás Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

C.c.
-Arch.
WON/EQM/
/eca

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Con la Original de la Resolución
la misma que constata la inscripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL